SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°02/2019

" CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO"
ID Nº 349.980

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 800/19, por: la **Econ. DORIS PENONI**, Asesora Técnica de la Dirección de Gabinete, **Lic. JUANA QUEVEDO**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, **Lic. JORGE ESPINOLA**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Lic. MIGUEL APONTE**, Director Financiero y, la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación Pública Nacional Nº 02/19 "Campaña de Turismo Interno" ID Nº 349.980,**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los artículos: 58, 60 y 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, remite el Memorándum DPP Nro.191/19 de fecha 18 de marzo del corriente año, en el cual la Lic. PATRICIA AGUILERA, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, remite las Especificaciones técnicas y presupuestos estimados para el presente llamado, remitiendo a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los criterios técnicos para la contratación de los Servicios necesarios para la CAMPAÑA DE TURISMO INTERNO.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realiza conforme a la partida presupuestaria correspondiente al Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 349.980.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
En fecha 05 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado con la recepción de las diferentes Oferentes, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las documentaciones de las diferentes oferentes.

En ese orden se procede a la verificación documental de las ofertas según el siguiente orden:

1) **PUBLICITARIA NASTA SA se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1558968

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

La Firma **PUBLICITARIA NASTA S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

2) JWF S.A., se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559784

La Firma **JWF S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

3) BIEDERMANN S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559798

La Firma **BIEDERMANN S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

4) Firma FOCUS MEDIA S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559742

La Firma **FOCUS S.A** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

Econ. Doris Pesoti
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Angel R.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

5) **COEFICIENTE S.R.L, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559768

La Firma **COEFICIENTE SRL** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

6) **BLANCA MARIN, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	1559804

La Firma **BLANCA MARIN,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

7) **GARABATO S.A. se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559832

La Firma **GARABATO S.A**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

8) **WILD FI PARAGUAY S.A., se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Econ. Doris Penoni Asesora Técnica Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón Dirección de Gestión Administrativa SENATUR

Lic. Juana Quevedo Directora Dirección de Marketing Turístico SENATUR

Lic. Miguel Apente R. Director Jurídico Secretaría Nacional de Turismo

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559854

La firma WILD FI PARAGUAY S.A., no presenta las documentaciones de carácter sustancial por lo tanto el Comité de Evaluación procede a descalificar de la oferta.

9) **IMAGEN DIGITAL S.R.L, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1559886

La Firma **IMAGEN DIGITAL SRL,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

10) **CONSORCIO MPX, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1559932

La Firma **CONSORCIO MPX**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

11) **V MEDIA, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:**

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	No presenta

La Firma **V MEDIA**, cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

12) TABAREZ COMUNICACIONES, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No aplica	No presenta

La Firma **TABAREZ COMUNICACIONES,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

13) PATRICIA DRELICHMAN, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	1559915

La Firma **PATRICIA DRELICHMAN,** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

14) PROURBE MEDIOS S.A, se describe el cuadro de presentación de documentos de carácter sustancial:

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Cabrera
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Apanie R.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Formulario de oferta	Póliza	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta/poder del representante	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica: Escritura Pública de constitución/ Estatutos	Declaración jurada Art. 40 y 20	Fotocopia simple de Consorcio constituido o Acuerdo de intención	Constancia SIPE
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No presenta

La Firma **PROURBE MEDIOS SA** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, pasando posteriormente a la verificación de precios y demás documentos requeridos en el PBC.

Son asentadas las observaciones dispuestas por los oferentes en el momento de la Apertura de la oferta que refieren los siguientes puntos:

- El representante de la empresa **PUBLICITARIA NASTA SA**., deja constancia de la siguiente observación, en relación a la Oferta de la firma **PROURBE**, presenta un certificado de origen específico para servicios de publicidad en vía pública, sin perjuicio de que su oferta también cotiza los Lotes Nº 1,2 y 5 (Folio 84, Documento Nº 58.322).
- La representante de la empresa **V MEDIA**, deja constancia de la siguiente observación, en relación a la Oferta de la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, no presenta facturas ni certificación relacionados a los servicios solicitados; así mismo también deja constancia sobre la oferta de **PROURBE,** no presenta declaración del Artículo 40.
- La representante de la empresa **PATRICIA DRELICHMAN,** deja constancia de la siguiente observación, en relación a las siguientes ofertas:
- La empresa **Consorcio MPX,** no cuenta con sello del Consorcio, en caso de sociedades y consorcios se debe contar con sellos; tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.
- La empresa **WILD FI PY**, no presenta Póliza.
- La empresa **V MEDIA**, no presenta Certificado de Origen Nacional y SIPE.
- La empresa **TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL**, no presenta los estados financieros (Balances y Estados de Resultados), conforme a la Res. Nº 173 y 49 que establece la SET.
- La empresa **PROURBE**, no presenta declaración del Artículo 40.
- La representante de la firma **COEFICIENTE,** aclara que el poder del representante de la firma citada se encuentra consignado en los Estatutos Sociales, razón por la cual no es necesario un Poder aparte.
- Deja también constancia que la oferta de la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, en su actividad descripta en el RUC no corresponde a los servicios solicitados en el llamado. Sus Estados Financieros no cumplen con lo requerido en el Pliego y no coinciden con los montos de los contratos presentados; tiene la Patente Comercial Vencida.
- La representante de la firma **IMAGEN DIGITAL SRL**, deja constancia que la firma **PROURBE** no presenta constancia SIPE, tampoco constancia de RUC, declaración jurada del menor, ni tampoco declaración jurada del Art. 40; la fotocopia de cedula de la representante no está autenticada.
- La representante de la empresa **BLANCA MARIN**, deja constancia de que la firma **JWF GROUP S.A**, no presenta certificado de origen nacional para el Lote Nº 4, posee solo 4 funcionarios inscriptos en el IPS, pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.

Econ. Doris Pencal
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

- La misma también deja constancia que la firma **CONSORCIO MPX**, en su SIPE Nº 1.559.931, y en el SIPE Nº 1.559.932 solo figura un funcionario en el IPS, pudiendo resultar inejecutable por la envergadura de los trabajos solicitados por la convocante.
- Así también observa que la oferta de la firma **MEJOR PROMO**, presenta copias de facturas de alquiler de espacios publicitarios; presentan precios muy por debajo de los precios referenciales; no presenta patente ni certificado de cumplimiento tributario.
- El representante del **CONSORCIO MPX**, observa sobre la oferta de la firma **V MEDIA, JWF Y TABAREZ PUBLICIDAD**, no presentan certificado de origen nacional. Así mismo deja constancia, que el **CONSORCIO MPX** a través de las empresas representantes, presentan certificado de origen nacional.
- La representante de la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, deja las siguientes aclaraciones en relación a las observaciones reflejadas más arriba: en la carpeta se visualiza el escaneado de la Patente correspondiente al primer y segundo semestre del año 2019; así como también los contratos presentados son plurianuales y no necesariamente se verán reflejados en los Estados Financieros.
- La representante de la firma de **PROURBE**, deja como aclaración de que el nuevo formulario de oferta es el modelo estándar de la DNCP, y que en el mismo se encuentra incluido el Art. 40 y el Art. 20.
- El representante de la firma **CONSORCIO MPX**, deja como aclaración que es en la Escritura donde se indica si el Consorcio contara con un sello (En la escritura este requisito no se requiere), según la DNCP las documentaciones son parecidas a una unipersonal; en cuanto a la cantidad de empleados registrados en IPS, el PBC no pone límites ante dicho requerimiento.
- Que sobre todos los puntos referidos por los oferentes el Comité de Evaluación en su oportunidad dará su parecer sobre cada empresa oferente y al igual que sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC.

LOTE 1

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta más económica correspondiente a la firma **V MEDIA,** quien oferta solo el lote 1, realizando el siguiente análisis documental:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA FISICAS	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	No Cumple

ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones legales que refieren a la Experiencia y Capacidad de parte de la Empresa **V MEDIA**, pasando a detallar según el siguiente cuadro:

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Miguel Apuntte R.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Requisitos	Cumple / No Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** presenta Contratos con: • Centro Cultural de La Republica, • Itaipu Binacional, • Iris SACI; • Talismán SA, • Biclope SA, • Espin SA; • Retail SA, • DICAPAR
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	Cumple
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple
Margen de preferencia Nacional	No Cumple

Verificado conforme los respaldos recibidos son requeridos los siguientes respaldos:

- En este sentido se solicita la presentación del desglose de los costos que forman parte de su oferta y la justificación respectiva en relación a todos los sub ítems e ítems, ofertados conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro.411/18, dando una explicación detallada de la composición del precio ofertado (*nota CE Nro.65/19*).
- Patente Municipal Vigente-2do periodo-(Nota CE Nro.64/19).
- Margen de preferencia (Nota CE Nro.85/19).
- La Empresa V MEDIA, remite los respaldos solicitados en tiempo y forma.

Conforme a la presentación del Certificado de Margen de preferencia presentado por la firma **VMEDIA,** se verifica a través de la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas conforme al Art. 3° de la Resolución n° 1560/2016, en dicha verificación se observa que la empresa **V MEDIA,** solicito el Certificado de Origen de Producto y Empleo, posterior a la fecha de la apertura (20/08/19), por lo anteriormente expuesto, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, según el siguiente cuadro

Precio de la Oferta	Margen de Preferencia	Resultado luego de la aplicación
Gs 535.000.000	20 %	642.000.000

El Comité de Evaluación recomienda desestimar a la oferta de V Media por superar a la segunda mejor oferta, conforme a la aplicación del Margen de preferencia.

LOTE 1

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la segunda mejor oferta corresponde a la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN,** pasando a la verificación de los documentos legales según el siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Miguel Aquino R.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA FISICAS	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	No Cumple
Margen de preferencia	Cumple

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, la constancia de cumplimiento, se anexa con los cuadros descriptivos por empresa que conforman el presente acta de evaluación.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre la Experiencia y Capacidad de la empresa **Patricia Drelichman** analizada la presentación de su oferta según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple o No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	No cumple
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	No cumple
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	No cumple
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple

El comité de evaluación requiere a la firma PATRICIA DRELICHMAN mediante las siguientes Notas CE Nro.65/19, Nro.75/19 y Nro.88/19, los siguientes requisitos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018).Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.
- Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.
- Patente municipal vigente,
- Desglose de precios,
- La empresa presento los documentos en tiempo y forma.

El Comité verifica la presentación de los documentos según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple / No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** presenta Contratos con: • Agrofuturo(campaña Publicaría integral- elaboración de material audiovisual, otros) • UNOPS(Videos, imágenes, fotografías, otros), • Plan Internacional(cobertura audiovisual, fotográfica, publicidad, espacio publicitario) • Good Neighors Paraguay, (contratación de espacios publicitarios, campaña digital, imágenes videos). • TecnoGren,(diseño de campaña publicitaria), • Federación Paraguay de Madereros(diseño de redes, gerenciamiento de espacios publicitarios, producción audiovisual), • BICSA(pautas publicitarias general), • TRAFOSUR SA (cobertura fotográfica, audiovisual).
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	**Cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Verificado el cumplimiento de experiencia y capacidad se prosigue con los siguientes:

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA PATRICIA DRELICHMAN:

Abog. María Concepción Molinas
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Miguel Angel E.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del Representante de la firma **PATRICIA DRELICHMAN, con CI Nro. 1.325.960.**

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **Sra. PATRICIA DRELICHMAN,** con **C.I. Nro. 1.325.960,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

En ese orden el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa PATRICIA DRELICHMAN, el Lote 1.-

Lote 2

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis del **LOTE 2** con la verificación de la oferta más económica correspondiente a la firma **CONSORCIO MPX,** la firma mayoritaria del Consorcio es la firma **MEJOR PROMO SA**, a quien le corresponde el 70% y a la firma **PRODUCTORA X SA** el 30%, se verifica los documentos de carácter legal que se detallan a continuación:

Documentos legales- Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple Presenta SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple

El Comité de evaluación pasa a realizar el siguiente análisis:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018). La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el **70%,** mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el **30%** restante	No Cumple
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	No cumple

Abog. María Concepción Mendoza
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	No Cumple
Declaración de Capacidad Técnica.	No cumple

El Comité de Evaluación requiere por Notas CE Nros: 66/19,72/19 y 86/19 los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
- Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.
- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Desglose de precios.
- Patente Municipal vigente,
- Capacidad técnica.
- La empresa remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma.-

El Comité procede a verificar las documentaciones requeridas según el siguiente orden:

Requisitos	**Cumple / No cumple**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.	***Cumple*** ***Facturaciones del 2016 a la Empresas correspondientes a espacios publicitarios:*** Barcos y Rodados, RG SA, RG SA, Prourbe Medios, NGO SAECA, CENDA SA, ProfarcoSA, Herboristería Santa Margarita SA, UNILEVER del Py SA, RAMIREZ DIAZ DE ESPADA, RG SA, Servicios Rápidos del PY-SA, Craniux SA ***Facturaciones del 2017 corresponden a alquiler de espacios publicitarios a la Empresas:*** Servicios rápidos del Py, Rodan Inmobiliaria, Unilever SA, RG SA, INVERFIN SAECA, CENDA SA, ALEX SA, SENSU SA, PYKAZU SA, BC SRL. ***Facturaciones del 2018 corresponden a alquiler de espacios publicitarios a la Empresas:*** SENSU SA, Servicios rápidos del Py, Nelson Segovia, RG SA, CREATE CH, CENDA SA, REMAX. **Contratos presentados con la oferta:**Petropar Nro., 54/18 (Servicios Publicitarios, cartelerías varias), CD Nro.09/17 Municipalidad de Limpio-Montaje de Stand de la Expo Mariano R. Alonso. CD Nro.22/17 con IPA-Servicio Integral para Expo Artesano, Contrato Nro.02/17 Municipalidad de Limpio-Consultoría para relevamiento de datos referentes a cartelerías-Servicios Publicitarios, **Contratos de la Empresa Productora X a quien le corresponde el 30% presenta los siguientes contratos 2016-2017-2018:** TV ACCION SA Programa Telembopi, TV ACCION SA Programa Estación 40, TV ACCION SA Spot- Promos, TV ACCION SA Spot- Promos, TV ACCION SA AMX, TV ACCION SA,Servicios de Fotografías, Sansun Electronic LTD, TV ACCION SA programa Mbaechapa, Salum Wenz- Spot Publicitario, UTCD Servicio de Imagen.
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 70% mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	**Cumple** **Mejor Promo**: Empresa Líder presenta documentos de ejecución satisfactoria, correspondiente a los servicios prestados publicitarios. **Productora X SA;** Empresa presenta documentos de ejecución satisfactoria, correspondiente a servicio de producción del Programa audiovisuales, activaciones fotografías, otros.

Econ. Doris Ranoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Ma. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Desglose de precios	**Cumple**
Patente Municipal vigente,	**Cumple**
Declaración de Capacidad Técnica	**Cumple**

El comité verificando el cumplimiento documental pasa a realizar el siguiente análisis:

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, la constancia de cumplimiento se anexa en el los cuadros descriptivos que conforman el presente acta de evaluación,

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO AL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSORCIO MPX:

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del Representante de la firma **CONSORCIO MPX correspondiente a los representantes de las firmas MEJOR PROMO SA el Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES con CI Nro.3.986.877 y el Sr. ORLANDO ANTONIO RIVEROS, representante de la firma Productora X SA con CI Nro.3.632.318.**

> **Resolución DNCP N° 849/15** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **Sr. DARWIN SCHUSSMULLER FLORES,** con **C.I. Nro. 3.986.877 y el Sr. ORLANDO ANTONIO RIVEROS CI Nro.3.632.318,** ambos componentes del CONSORCIO MPX**,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que ambos representantes del Consorcio, **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

El Comité de Evaluación recomienda a la EMPRESA CONSORCIO MPX, adjudicar el LOTE 2.

LOTE 3

El Comité de Evaluación procede a analizar la oferta más económica correspondiente a la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN,** cuyo análisis Legal y documental ya se procedió en el **lote 1**, por lo que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **PATRICIA DRELICHMAN, el Lote 3.-**

LOTE 4

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta más económica correspondiente al Lote 4 de la Empresa **JWF GROUP SA**, pasando a realizar la documentaciones de carácter legal según el siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
JWF SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Documentos legales- Personas Jurídicas	Cumple /No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple Activo en SIPE Nro.1559784
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, la constancia de cumplimiento se anexa en el los cuadros descriptivos que conforman el presente acta de evaluación.-

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre la Experiencia y Capacidad de la empresa **JWF GROUP,** conforme lo dispone el PBC, según el siguiente cuadro que se agrega a continuación:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** presenta Contratos con:AMX SA- pantalla Led- Carteleria,Colegio SEK SRL- pantalla Led- Carteleria, BRUMADO SA- pantalla Led Carteleria, TOYOTOSHI SA-Carteleria, Telefonía Celular del PY SA, alquiler de espacio publicitario. Paraguay Refresco SA-espacio publicitario- Carteleria, Paraguay Refresco SA-espacio publicitario-Carteleria, DARUMA SA(Carteleria),FILMAGIC SA(alquiler de espacio publicitario), MAS MEDIA SA(Alquiler de espacio,Publicitario),MAS MEDIA SA(Espacio publicitario),MAS MEDIA SA(espacio publicitario- Carteleria), MAS MEDIA SA (espacio publicitario- Carteleria),MAS MEDIA SA (espacio publicitario-Carteleria),SERVICIO RAPIDOS DEL PY-SA (Carteleria),SERVICIO RAPIDOS DEL PY-SA (Carteleria), SERVICIO RAPIDOS DEL PY-SA (Carteleria),SERVICIO RAPIDOS DEL PY-SA (Carteleria),SERVICIO RAPIDOS DEL PY-SA (Carteleria),
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	Cumple
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Peroni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Angel Ruiz D.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

PARAGUAY

Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA JWF GROUP:

Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos del Representante de la firma **JWF GROUP SA, el SR. JORGE ARIEL WASSERMAN FERRARI con CI Nro.1.741.367.-**

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona física individualizada como **Sr. JORGE ARIEL WASSERMAN FERRARI** con **C.I. Nro. 1.741.367,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que **no se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa JWF GROUP SA, el Lote 4.-

LOTE 5:

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más económica en el lote 5, correspondiente a la Firma de **PATRICIA DRELICHMAN,** cuyo análisis Legal y documental ya se procedió en el **lote 1**, por lo que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **PATRICIA DRELICHMAN.-**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a las siguientes Empresas:

EMPRESAS ADJUDICADAS	RUC	LOTES	MONTOS
PATRICIA DRELICHMAN	RUC 1325960-1	LOTE 1	Gs.591.800.000
CONSORCIO MPX	RUC DNCP-001045	LOTE 2	Gs.1.151.957.493
PATRICIA DRELICHMAN	RUC 1325960-1	LOTE 3	Gs.2.226.000.000
JWF GROUP SA	RUC 80044141-9	LOTE 4	Gs.358.240.000
PATRICIA DRELICHMAN	RUC 1325960-1	LOTE 5	Gs.946.270.000

ES NUESTRO INFORME.-

LIC. MIGUEL APONTE
Director
Dirección Financiera

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR
Lic. JORGE ESPINOLA
Director
Dirección de Administración
Y Finanzas

LIC. JUANA QUEVEDO
Directora
Dirección de Marketing Turístico

Econ. DORIS PENONI
Asesora Técnica
Dirección de Gabinete

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaría de Actas
Comité de Evaluación

ANALISIS FINANCIERO "PATRICIA DRELICHMAN"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	308.012.952	2,58	273.592.730	3,19	306.427.366	5,64	11,40	3	3,801530326
Pasivo Corriente	119.530.475		85.720.486		54.369.175				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	119.530.475	0,24	85.720.486	0,1905239	54.369.175	0,12	0,55	3	0,181992059
Activo Total	499.283.264		449.919.931		468.505.192				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	1.485.619	0,30	- 20.858.334	- 4,17	46.092.979	9,22	5,34	3	1,781350933
Capital	5.000.000		5.000.000		5.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVÓ EL CUMPLIMEINTO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE **PATRICIA DRELICHMAN** QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS FINANCIERO "JWF GROUP"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	5.478.620.853	1,07	5.653.951.719	1,36	15.610.090.612	2,07	4,49	3	1,49804202
Pasivo Corriente	5.125.635.796		4.168.030.149		7.545.645.061				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	5.125.635.796	0,49	4.168.030.149	0,3938039	7.545.645.061	0,33	1,21	3	0,40444563
Activo Total	10.406.693.730		10.584.024.596		23.075.338.688				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	2.254.642.601	4,51	1.122.641.109	2,25	5.330.444.840	10,66	17,42	3	5,805152367
Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVÓ EL CUMPLIMEINTO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA **JWF GROUP** QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Miguel Apente B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS FINANCIERO "MEJOR PROMO"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	1.508.011.103	1,53	2.114.462.654	1,36	2.287.561.624	1,32	4,21	3	1,403471055
Pasivo Corriente	982.962.873		1.555.399.625		1.737.171.910				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	982.962.873	0,37	1.555.399.625	0,4659848	1.737.171.910	0,49	1,33	3	0,441777778
Activo Total	2.664.461.043		3.337.876.268		3.542.123.660				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	94.203.935	0,06	100.978.473	0,07	22.475.107	0,01	0,15	3	0,048368337
Capital	1.500.000.000		1.500.000.000		1.500.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVÓ EL CUMPLIMIENTO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA **MEJOR PROMO,**QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Miguel Aponte B.,
Director de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS DE RATIOS

PRODUCTORA X S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	404.965.877	584,76	1.218.278.850	66,51	1.138.761.198	11,42	662,69	3	220,90
Pasivo Corriente	692.531		18.317.399		99.693.059				

Obs.: **Ratio de Liquidez** debera ser **igual o mayor a 1**, en promedio de los 3 años solicitados.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.000.692.531	0,86	1.022.903.411	0,80	1.142.004.470	0,54	2,21	3	0,74
ACTIVO TOTAL	1.162.596.168		1.271.824.880		2.113.846.241				

Obs.: Ratio de **ENDEUDAMIENTO NO debera ser mayor a 0,80** , en promedio de los 3 años solicitados.

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	%	AÑO 2017	%	AÑO 2018	%	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DEL IMPUESTO	83.030.889		87.017.832		716.782.572		886.831.293	3	295.610.431

Obs.: Ratio de **RENTABILIDAD NO debera ser NEGATIVO**, en promedio de los 3 años solicitados.

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Mg. Jorge Antonio Espinola Almelda
Director General
DGAF - SENATUR

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo